

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
Palacio de Justicia Piso 13 Torre B
Email: j11cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Santiago de Cali

TRASLADO RECURSO DE REPOSICION

De conformidad con lo establecido en el artículo 318 C.G.P., del escrito contentivo del recurso de reposición (fl.78 Cuaderno Ejecutivo a continuación) interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante contra el auto de fecha diciembre 2 de 2020 (fl.77) mediante el cual se decretó la terminación por desistimiento tácito, se corre traslado por el término de tres (3) días de conformidad con el artículo 319 C.G.P.

Se fija en lista de traslado **No.7** de hoy **19 de febrero de 2021** a las 7:00 a.m. (Art. 110 del C.G.P.).

La Secretaria,

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

E2/76001310301120170021500